

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2018.

En el cantón Samborondón en las instalaciones del Centro Educativo La Moderna ubicado en el kilómetro dos y medio de la vía a Samborondón, a las 10h00 del día 20 de julio del 2018, se reunieron los siguientes socios de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, conforme la convocatoria publicada en el Periódico EL TELEGRAFO, del día 04 de julio del 2018.

- 1.- La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones.
- 2.- El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, conforme el poder especial que acompaña, propietario de 14 participaciones; y,
- 3.- La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado especial, conforme la carta-poder que presenta, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 7'752.640 participaciones.

También se encuentra presente la señora Sharine Johanna Vargas Luna, gerente de la compañía.

La Gerente procede a revisar el libro de socios y participaciones, los documentos de acreditación y representación de los socios. Por estar la documentación completa se procede a instalar la Junta. Se nombra como Presidente ad-hoc de la junta al Ab. Tito Quintero Jaramillo y como secretaria de la junta la señora Sharine Johanna Vargas Luna. La secretaria constata y confirma la existencia de los socios que representan 7'782.469 participaciones de un valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 99.77% del capital de la compañía, existiendo por tanto el quórum de instalación exigido por el artículo décimo tercero de conformidad con el estatuto social. Una vez constatado el quórum de instalación reglamentario de conformidad con la lista de asistentes elaborada y fundamentada en el libro de participaciones y socios cuyo texto firmada por la secretaría de esta Junta se adjuntará a la misma como anexo. El presidente ad-hoc de la junta declará que existiendo el quórum necesario para la constitución válida para esta junta, queda formal y legalmente constituida la sesión en Junta General Ordinaria de Socios, solicitando a la secretaría proceda a dar lectura a los puntos del orden del día, que constan en la convocatoria publicada en Diario EL TELEGRAFO, de fecha 04 de julio del 2018, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.

Convoca a los señores socios de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, a la junta general ordinaria de socios que se llevará

a efecto el día 20 de julio del 2018, a las 10H00, en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro dos y medio de la vía a Samborondón, Provincia del Guayas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
3. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
4. Conocer y resolver acerca de los estados de situación financiera que termina el 31 de diciembre del 2017.
5. Conocer y resolver el destino de los resultados del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
6. Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018.

Atentamente,

p. INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.

Sharine Johanna Vargas Luna

Gerente

Hasta aquí señor Presidente.

El presidente manifiesta que se aprueba el Orden del Día.

La Secretaria de la Junta manifiesta: con tal decisión, señor Presidente, se procede a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día y hace uso de la palabra la Gerente y procede a leer su informe de labores, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, resaltando los esfuerzos realizados y logros obtenidos en su gestión administrativa en la compañía.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaría que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaría de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María

Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% capital social presente. **RESUELVEN:** Aprobar el Informe de la Gerente de manera unánime por todos los socios presentes en esta junta.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto dos**, esto es "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017". A continuación, la Secretaría de la junta, da lectura al Informe del Comisario.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaría que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaría de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaría de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. 'EN LIQUIDACIÓN'**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% capital social presente. **RESUELVEN:** Aprobar el informe del Comisario que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto tres**, esto es "Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra la secretaría de la junta, quien manifiesta que los documentos han sido puestos a disposición 15 días antes de la celebración de esta junta. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaría que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaría de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaría de la

Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% del capital social presente. **RESUELVEN**: Aprobar el informe de auditoría externa del periodo que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto cuatro**, esto es "Conocer y resolver acerca de los estados de situación financiera que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra la secretaría de la junta, quien manifiesta que los documentos han sido puestos a disposición 15 días antes de la celebración de esta junta, por lo que solicita se pronuncien al respecto. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaría que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaría de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaría de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% del capital social presente. **RESUELVEN**: Aprobar el juego de estados de situación financiera de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto cinco**, esto es "Conocer y resolver el destino de los resultados del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra la secretaría de la junta, quien manifiesta que el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017 presenta una utilidad de ejercicio por US\$1.473.806,56, respecto de la cual mociono que de la misma se destine la cantidad de US\$221.070,98 para el 15% de participación a trabajadores, la cantidad de US\$329.040,85 para el pago del Impuesto a la renta del año 2017, la cantidad de US\$19.623,67 para la Reserva Legal de la compañía; y, el remanente de US\$904.071,06, sea distribuido a los socios de acuerdo a las disponibilidades de

la compañía. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaria de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos del capital social presente. **RESUELVEN**: Que la utilidad de ejercicio por US\$1.473.806,56, se destine la cantidad de US\$221.070,98 para el 15% de participación a trabajadores, la cantidad de US\$329.040,85 para el pago del Impuesto a la renta del año 2017, la cantidad de US\$19.623,67 para la Reserva Legal de la compañía; y, el remanente de US\$904.071,06 sea distribuido a los socios de acuerdo a las disponibilidades de la compañía.

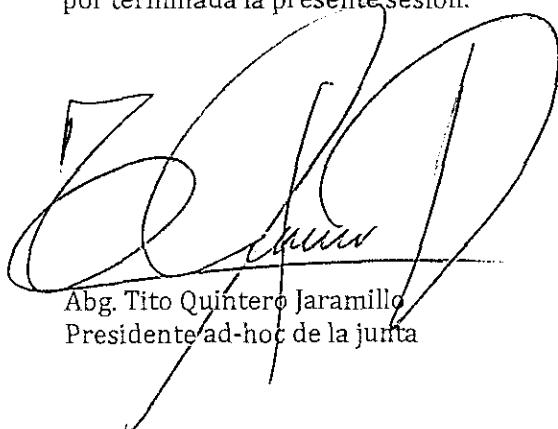
Finalmente se pasa a tratar el **Punto seis**, esto es "Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018", por lo que toma la palabra la secretaria de la junta, y propone al Ing. Julio Cordova, para el cargo de Comisario Principal, por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaria de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaria procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos que representan el 99.77% del capital social presente. **RESUELVEN**: Designar como Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018 al Ing. Julio Cordova.

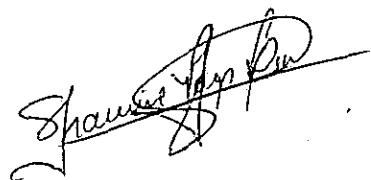
La secretaría de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

- a) Informe de la administradora, del Comisario y el juego de estado de situación financiera, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Copia de la convocatoria dirigida al Comisario.
- c) La lista de los asistentes.
- d) Copia del nombramiento de la liquidadora principal de la cía. Alvapesa S.A. "En liquidación",
- e) Carta poder que otorga la Universidad Particular De Especialidades Espíritu Santa a favor del Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo
- f) Poder especial que otorga Cosme Domingo Ottati Raffone a favor del Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo
- g) Copia del acta certificada por la secretaria de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;
- e) Grabación de la sesión de junta general ordinaria conforme al art 36 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso 10h30 para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, con la abstención de la Gerente, conforme lo establece la Ley de Compañías, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los socios a las 10 horas 47 minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.



Abg. Tito Quintero Jaramillo
Presidente ad-hoc de la junta



Sharine Johanna Vargas Luna
Gerente
Secretaria de la junta

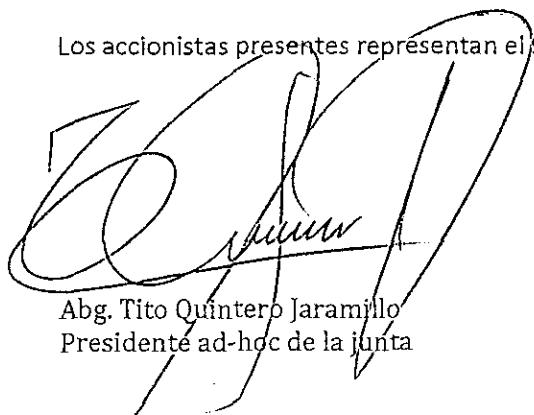
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA., CELEBRADA
EL 20 DE JULIO DE 2018.**

1.- La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones.

2.- El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, conforme el poder especial que acompaña, propietario de 14 participaciones.

3.- La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado especial, conforme la carta-poder que presenta, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 7'752.640 participaciones.

Los accionistas presentes representan el 99,77% del capital suscrito y pagado de la compañía



Abg. Tito Quintero Jaramillo
Presidente ad-hoc de la junta



Sharine Johanna Vargas Luna
Gerente
Secretaria de la junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2018.

En el cantón Samborondón en las instalaciones del Centro Educativo La Moderna ubicado en el kilómetro dos y medio de la vía a Samborondón, a las 10h00 del día 20 de julio del 2018, se reunieron los siguientes socios de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, conforme la convocatoria publicada en el Periódico EL TELEGRAFO, del día 04 de julio del 2018.

1.- La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones.

2.- El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, conforme el poder especial que acompaña, propietario de 14 participaciones; y,

3.- La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado especial, conforme la carta-poder que presenta, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 7'752.640 participaciones.

También se encuentra presente la señora Sharine Johanna Vargas Luna, gerente de la compañía.

La Gerente procede a revisar el libro de socios y participaciones, los documentos de acreditación y representación de los socios. Por estar la documentación completa se procede a instalar la Junta. Se nombra como Presidente ad-hoc de la junta al Ab. Tito Quintero Jaramillo y como secretaria de la junta la señora Sharine Johanna Vargas Luna. La secretaría constata y confirma la existencia de los socios que representan 7'782.469 participaciones de un valor de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 99.77% del capital de la compañía, existiendo por tanto el quórum de instalación exigido por el artículo décimo tercero de conformidad con el estatuto social. Una vez constatado el quórum de instalación reglamentario de conformidad con la lista de asistentes elaborada y fundamentada en el libro de participaciones y socios cuyo texto firmada por la secretaría de esta Junta se adjuntará a la misma como anexo. El presidente ad-hoc de la junta declara que existiendo el quórum necesario para la constitución válida para esta junta, queda formal y legalmente constituida la sesión en Junta General Ordinaria de Socios, solicitando a la secretaría proceda a dar lectura a los puntos del orden del día, que constan en la convocatoria publicada en Diario EL TELEGRAFO, de fecha 04 de julio del 2018, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.

Convoca a los señores socios de la compañía **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.**, a la junta general ordinaria de socios que se llevará

a efecto el día 20 de julio del 2018, a las 10H00, en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro dos y medio de la vía a Samborondón, Provincia del Guayas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
3. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
4. Conocer y resolver acerca de los estados de situación financiera que termina el 31 de diciembre del 2017.
5. Conocer y resolver el destino de los resultados del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
6. Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018.

Atentamente,

p. INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.

Sharine Johanna Vargas Luna
Gerente

Hasta aquí señor Presidente.

El presidente manifiesta que se aprueba el Orden del Día.

La Secretaria de la Junta manifiesta: con tal decisión, señor Presidente, se procede a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día y hace uso de la palabra la Gerente y procede a leer su informe de labores, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, resaltando los esfuerzos realizados y logros obtenidos en su gestión administrativa en la compañía.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaría que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaria de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María

Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% capital social presente. **RESUELVEN:** Aprobar el Informe de la Gerente de manera unánime por todos los socios presentes en esta junta.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto dos**, esto es "Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017". A continuación, la Secretaría de la junta, da lectura al Informe del Comisario.

El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaría que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaría de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaría de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR.** El señor **COSME DOMINGO OTTATTI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR.** La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% capital social presente. **RESUELVEN:** Aprobar el informe del Comisario que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto tres**, esto es "Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra la secretaría de la junta, quien manifiesta que los documentos han sido puestos a disposición 15 días antes de la celebración de esta junta. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaría que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaría de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaría de la

Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% del capital social presente. **RESUELVEN**: Aprobar el informe de auditoría externa del periodo que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto cuatro**, esto es "Conocer y resolver acerca de los estados de situación financiera que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra la secretaria de la junta, quien manifiesta que los documentos han sido puestos a disposición 15 días antes de la celebración de esta junta, por lo que solicita se pronuncien al respecto. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaria de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos los que representan el 99.77% del capital social presente. **RESUELVEN**: Aprobar el juego de estados de situación financiera de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se pasa a tratar el **Punto cinco**, esto es "Conocer y resolver el destino de los resultados del ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017", por lo que toma la palabra la secretaria de la junta, quien manifiesta que el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017 presenta una utilidad de ejercicio por US\$1.473.806,56, respecto de la cual mociono que de la misma se destine la cantidad de US\$221.070,98 para el 15% de participación a trabajadores, la cantidad de US\$329.040,85 para el pago del Impuesto a la renta del año 2017, la cantidad de US\$19.623,67 para la Reserva Legal de la compañía; y, el remanente de US\$904.071,06, sea distribuido a los socios de acuerdo a las disponibilidades de

la compañía. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

La secretaria de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaria de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos del capital social presente. **RESUELVEN**: Que la utilidad de ejercicio por US\$1.473.806,56, se destine la cantidad de US\$221.070,98 para el 15% de participación a trabajadores, la cantidad de US\$329.040,85 para el pago del Impuesto a la renta del año 2017, la cantidad de US\$19.623,67 para la Reserva Legal de la compañía; y, el remanente de US\$904.071,06 sea distribuido a los socios de acuerdo a las disponibilidades de la compañía.

Finalmente se pasa a tratar el **Punto seis**, esto es "Designar al Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018", por lo que toma la palabra la secretaria de la junta, y propone al Ing. Julio Cordova, para el cargo de Comisario Principal, por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018. El presidente ad-hoc de la junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente ad-hoc de la Junta solicita a la secretaria que proceda a someter a votación la moción propuesta.

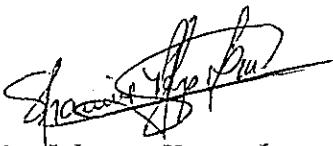
La secretaria de la junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato la secretaria de la Junta, nombra a los socios por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto, la misma que dio el siguiente resultado: La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su Liquidadora Principal, Cpa. Luz María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones. **VOTO A FAVOR**. El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado especial, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 14 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado (carta poder), el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietario de 7'752.640 participaciones. **VOTO A FAVOR**. La secretaría procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de 7'782.469 votos que representan el 99.77% del capital social presente. **RESUELVEN**: Designar como Comisario Principal para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018 al Ing. Julio Cordova.

La secretaria de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

- a) Informe de la administradora, del Comisario y el juego de estado de situación financiera, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Copia de la convocatoria dirigida al Comisario.
- c) La lista de los asistentes.
- d) Copia del nombramiento de la liquidadora principal de la cía. Alvapesa S.A. "En liquidación",
- e) Carta poder que otorga la Universidad Particular De Especialidades Espíritu Santa a favor del Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo
- f) Poder especial que otorga Cosme Domingo Ottati Raffone a favor del Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo
- g) Copia del acta certificada por la secretaria de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;
- e) Grabación de la sesión de junta general ordinaria conforme al art 36 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso 10h30 para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, con la abstención de la Gerente, conforme lo establece la Ley de Compañías, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los socios a las 10 horas 47 minutos, en que se dio por terminada la presente sesión. f) Abg. Tito Quintero Jaramillo. Presidente ad-hoc de la junta. f) Sharine Johanna Vargas Luna. Gerente. Secretaria de la junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.



Sharine Johanna Vargas Luna.
Secretaria de la junta

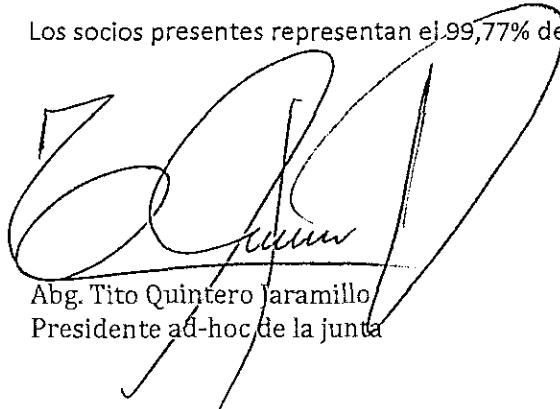
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA., CELEBRADA
EL 20 DE JULIO DE 2018.**

1.- La compañía **ALVAPESA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por su liquidadora principal, Cpa. Luž María Pesantes Fajardo, propietaria de 29.815 participaciones.

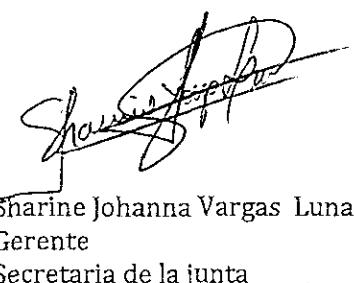
2.- El señor **COSME DOMINGO OTTATI RAFFONE**, debidamente representado por su apoderado el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, conforme el poder especial que acompaña, propietario de 14 participaciones.

3.- La **UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**, debidamente representada por su apoderado especial, conforme la carta-poder que presenta, el Abg. Tito Enrique Quintero Jaramillo, propietaria de 7'752.640 participaciones.

Los socios presentes representan el 99,77% del capital suscrito y pagado de la compañía



Abg. Tito Quintero Jaramillo
Presidente ad-hoc de la junta



Sharine Johanna Vargas Luna
Gerente
Secretaria de la junta